San José de Cúcuta, 11 de mayo de 2024

Señores
MC INGENIEROS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
NIT 901567494-7
JOSE DANIEL CAMARGO MALDONADO
Representante legal
C.C. N° 1.093.746.125
Email: mcingesi@gmail.com

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta
Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MC-008-CTC-2024

Atento saludo.

Obrando en calidad de Director General del Centro Tecnológico creado mediante Decreto 059 del 11 de febrero de 2004, en uso de sus facultades legales, en desarrollo de lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No.1082 de 2015 y demás normas concordantes, por medio del presente escrito le comunico que una vez evaluada su propuesta y verificados los requisitos establecidos en la Invitación Pública del proceso de mínima cuantía No.MC-008-CTC-2024, se determinó que cumplió con todos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y de precio, conforme a lo requerido en la invitación pública del proceso de mínima cuantía ya indicada, por tal motivo de manera expresa e incondicional le comunico que su propuesta, presentada dentro del proceso de selección ha sido aceptada en todas sus partes y contenido; motivo por el cual esta comunicación de aceptación junto con su propuesta constituye el contrato celebrado en las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL EVENTO MUESTRA EMPRESARIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

- Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
- Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, en la Invitación

Pública y en el contrato.

- Cumplir con las especificaciones técnicas de los servicios a entregar y demás condiciones establecidas en la Invitación Pública y el contrato, de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley.
- Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
- Prestar los servicios y/o bienes requeridos que se encuentran relacionados en este estudio previo con las características técnicas exigidas.
- Atender las observaciones o requerimientos que le formule el Centro Tecnológico de Cúcuta por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas.
- Responder por la calidad de los bienes y/o servicios prestados.
- Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al Centro Tecnológico de Cúcuta.
- Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
- Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad, y cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
- Responder por el cumplimiento de las actividades contractuales.
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente CONTRATO y de la ejecución de la misma, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
- Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte el Centro Tecnológico de Cúcuta y prestar la colaboración necesaria para dar fiel cumplimiento al objeto del contrato.
- Rendir durante la ejecución del CONTRATO informe al Centro Tecnológico de Cúcuta soportando la ejecución de los recursos, constituyendo un archivo disponible para los organismos de control y veedurías ciudadanas que lo requieran.
- No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al Centro Tecnológico de Cúcuta y a la autoridad competente, si ello ocurriere.
- Constituir las garantías solicitadas con los amparos señalados en el numeral de garantías.
- Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión de la comunicación de aceptación de oferta, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
- Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo

cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos.
- Presentación en debida forma de la factura y cargue de la misma en el SECOP II.
- Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Garantizar la prestación de los servicios logísticos durante todo el evento “MUESTRA EMPRESARIAL" que se llevará a cabo los días 14 al 17 de mayo de 2024.
2. Prestar oportunamente los servicios de apoyo logístico requeridos por la entidad, los cuales deben ser de la mejor calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.
3. Realizar la entrega de los elementos requeridos en el objeto de la presente contratación en el sitio, plazo, horario y forma establecidos por el supervisor del contrato.
4. Prestar el servicio de instalación de Stand de conformidad con las especificaciones técnicas el dia 16 de mayo de 2024 a las 7:00 am a 10:00 p.m.
5. Presentar para visto bueno del supervisor el diseño de las escarapelas y placas.
6. Garantizar la disponibilidad y entrega de las placas de reconocimiento en las cantidades y características requeridas para el evento previa coordinación con el supervisor del contrato, debiendo entregarse antes del 16 de mayo de 2024 antes de las 8:00 pm.
7. Reponer dentro de las ocho (08) horas siguientes al requerimiento hecho por el supervisor las placas y escarapelas que presenten errores, de conformidad con las observaciones realizadas por el supervisor del contrato.
8. Prestar asistencia técnica durante toda la jornada (14 a 17 de mayo de 2024) en la que llevará a cabo el evento de muestra empresarial.
9. Acatar las instrucciones que imparta el CTC para el cumplimiento del presente contrato, por intermedio del funcionario designado para ejercer la supervisión del mismo.
10. Asumir los gastos operativos, logísticos y del personal contratado para apoyar el desarrollo del evento.
11. Realizar la entrega de los elementos requeridos en el objeto de la presente contratación en el sitio, plazo, horario y forma establecidos por el supervisor del contrato.

Atendiendo a la propuesta presentada, el contratista deberá prestar los servicios requeridos en el objeto de la presente contratación con observancia de las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Alquiler de Stand incluye (dos mesas Metalicas y tapas de madera) de 1 m x 2 m, con mantel encima blanco y tapa roja, ubicados e instalados en el Centro Tecnológico de Cúcuta, el dia 16 de mayo de 2024 a las 7:00 am a 10:00 p.m.	Unidad	35
2	Alquiler de sillas blancas plasticas sin posa manos para los días 14; 15 y 16 de mayo de 2024 desde las 8:00 a.m. hasta las 10:00 p.m.	Unidad	100
3	Paquete de agua de 360 ml en empaque plastico de 7 capas de proteccion x 20 unidades	Paquete	45
4	Cava de Icopor de 125 Litros Altura: 76 cm Ancho: 56 cm	Unidad	2
5	Bolsa de Hielo en cubos de 10kg	Unidad	10
6	Sándwich Gourmet: Pan tipo emparedado de aregano, pollo desmechado, jamón, queso doble crema, tomate. En empaque individual estuche (13.2cm/5.8cm/31.3cm) visual pack	Unidad	100
7	Pasteles Horneados Gourmet Mixtos: Pollo desmechado y Carne Molida, en empaque individual 130 gramos aprox.	Unidad	900
8	Jugo de Caja de 200 Ml , Caja Tetra Pack x 24, sabores (mora, mango, naranja-piña, tropical).	Caja	40
9	Botella PET de agua de 600 ml. (Plastico Neutro 100% reciclable)	Unidad	100
10	Medalla Metalica de Reconocimiento colores dorado, plateado y bronce	Unidad	40
11	Trofeo de Reconocimiento con base en madera y medidas entre 25cm y 40cm de altura y entre 15cm y 25cm de ancho.	Unidad	15
12	Escarapela con cinta tipo evento con diseño institucional para "Organizador"	Unidad	60
13	Escarapela con cinta tipo evento con diseño institucional para "Participante"	Unidad	10
14.	Placa de reconocimiento en madera con chapa grabada en sublimación diseño institucional CTC de 20 cm de alto x 25cm de ancho, en estuche	Unidad	12
15	Termo de acero inoxidable para bebidas frías y calientes marcados con diseño institucional CTC con capacidad de 26 Onz.	Unidad	100

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Pagar al Contratista el valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida en el presente documento.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.
3. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del funcionario y/o contratista encargado de ejercer el control y vigilancia.
4. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato.

5. Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de la prestación del servicio prestado.
6. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
7. Las demás establecidas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 14.568.500,00), que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. Y se ejecutará conforme a los valores ofertados por el contratista así:

Item	Descripción	Un	cant	MC INGENIEROS Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS	
				Valor Unitario	Valor Total
1	Alquiler de Stand incluye (dos mesas Metalicas y tapas de madera) de 1 m x 2 m, con mantel encima blanco y tapa roja, ubicados e instalados en el Centro Tecnológico de Cúcuta, el dia 16 de mayo de 2024 a las 7:00 am a 10:00 p.m.	UN	35	$ 19.300	$ 675.500
2	Alquiler de sillas blancas plasticas sin posa manos para los días 14; 15 y 16 de mayo de 2024 desde las 8:00 a.m. hasta las 10:00 p.m.	UN	100	$ 4.100	$ 410.000
3	Paquete de agua de 360 ml en empaque plastico de 7 capas de proteccion x 20 unidades	UN	45	$ 7.000	$ 315.000
4	Cava de Icopor de 125 Litros Altura: 76 cm Ancho: 56 cm	UN	2	$ 155.000	$ 310.000
5	Bolsa de Hielo en cubos de 10kg	UN	10	$ 17.500	$ 175.000
6	Sándwich Gourmet: Pan tipo emparedado de aregano, pollo desmechado, jamón, queso doble crema, tomate. En empaque individual estuche (13.2cm/5.8cm/31.3cm) visual pack	UN	100	$ 14.500	$ 1.450.000
7	Pasteles Horneados Gourmet Mixtos: Pollo desmechado y Carne Molida, en empaque individual 130 gramos aprox.	UN	900	$ 3.600	$ 3.240.000
8	Jugo de Caja de 200 Ml , Caja Tetra Pack x 24, sabores (mora, mango, naranja-piña, tropical).	UN	40	$ 41.000	$ 1.640.000
9	Botella PET de agua de 600 ml. (Plastico Neutro 100% reciclable)	UN	100	$ 1.200	$ 120.000
10	Medalla Metalica de Reconocimiento colores dorado, plateado y bronce	UN	40	$ 7.300	$ 292.000
11	Trofeo de Reconocimiento con base en madera y medidas entre 25cm y 40cm de altura y entre 15cm y 25cm de ancho.	UN	15	$ 55.000	$ 825.000
12	Escarapela con cinta tipo evento con diseño institucional para "Organizador"	UN	60	$ 4.800	$ 288.000
13	Escarapela con cinta tipo evento con diseño institucional para "Participante"	UN	10	$ 4.800	$ 48.000
14	Placa de reconocimiento en madera con chapa grabada en sublimación diseño institucional CTC de 20 cm de alto x 25cm de ancho, en estuche	UN	12	$ 65.000	$ 780.000
15	Termo de acero inoxidable para bebidas frías y calientes marcados con diseño institucional CTC con capacidad de 26 Onz.	UN	100	$ 40.000	$ 4.000.000
					$ 14.568.500,00

QUINTA. FORMA DE PAGO: EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA pagará al Contratista el

valor del contrato así:

Un único pago contraentrega dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente; (b) Certificación de recibo a satisfacción expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado, (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para proceder con el pago el CONTRATISTA, deberá allegar la factura, conforme con los requisitos mínimos establecidos en los artículos 621 y 774 del Código de Comercio y el artículo 617 del Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos que efectúe el Centro Tecnológico de Cúcuta en virtud de la aceptación de oferta (contrato) estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja - PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

PARAGRAFO TERCERO: La no presentación oportuna de los documentos requeridos para el pago será responsabilidad del contratista y por ello no tendrá derecho a pagos adicionales o compensación alguna.

PARAGRAFO CUARTO: En el evento de prórroga en la entrega de los bienes y servicios por causa imputable del contratista, el pago se postergará el mismo tiempo de la prórroga.

SEXTA. El plazo de ejecución del contrato es de QUINCE (15) días calendario, el plazo empezará a regir a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

SÉPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No 05003 de fecha 03 de mayo del 2024, expedido por el área de Gestión Presupuestal, Rubro: 2.11.2.3.2.02.02.009.05 denominado Servicio de apoyo a proyectos pedagógicos productivos Cúcuta.

OCTAVA. GARANTÍAS: De acuerdo con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.5. Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes almacenes.

Del análisis de riesgos efectuado en el numeral anterior, se concluye que la entidad solicitará

garantía única que ampare los siguientes riesgos:

RIESGOS ASEGURABLES			
RIESGOS	**VALOR ASEGURABLE**	**VIGENCIA**	**DEFINICIÓN**
Cumplimiento	Equivalente al diez **(10%)** del valor contrato.	El término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
Calidad del servicio	Equivalente al diez **(10%)** del valor contrato.	El término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Este amparo debe cubrir la calidad del servicio que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	Equivalente al diez **(10%)** del valor contrato.	El término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Este amparo debe cubrir la calidad de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.

NOTA: Conforme con lo señalado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente modificada parcialmente con la Circular Conjunta 002 del 23 de diciembre de 2021, las garantías aportadas por el contratista serán objeto de la verificación y validación del origen y veracidad de las mismas, ante la compañía de seguros o entidad financiera o bancaria que las emite y advertidas inconsistencias en relación con su autenticidad será causal de terminación anticipada del contrato y sujeto a las consecuencias contractuales y judiciales a que haya lugar.

NOVENA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Los servicios y/o bienes requeridos deberán ser prestados al Centro Tecnológico de Cúcuta ubicado en la Av. 6 N.° 3 20 Barrio Comuneros; Cúcuta - Norte de Santander.

El domicilio contractual es la ciudad de San José de Cúcuta.

DÉCIMA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y

contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista y sus anexos.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

DÉCIMA PRIMERA: La supervisión del contrato estará a cargo de ANDRÉS CORNEJO, Asesor académico del Centro Tecnológico de Cúcuta.

DÉCIMA SEGUNDA. UNIDAD DE MATERIA: Los demás términos y condiciones no mencionados en este documento y que fueron previamente establecidos en los estudios previos y la invitación pública No. MC-008-CTC-2024 y así mismo aceptados por el contratante al momento de presentar su oferta, se entenderán inmersos en los compromisos adquiridos por las partes.

En consecuencia y conforme lo establece el numeral 8 de artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, este documento junto con su oferta constituye el contrato respectivo que se someterá al registro presupuestal de rigor, el cual se identificará como MC-008-CTC-2024.

Dada en San José de Cúcuta, a los once (11) días del mes de mayo de 2024.

Sin otro particular,

EDWIN HERNNEY DUARTE GOMEZ
Director General
Centro Tecnológico de Cúcuta

Proyectó: Viviana Carrillo Quintero – Asesora jurídica externa